

verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Así mismo, los señores accionistas pueden obtener de la sociedad ejemplar de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tarragona, 29 de junio de 2007.—Los Administradores Mancomunados, don Justo Molinero Calero y don Jacinto Romeu Masip.—49.870.

RECICLAJE DE ACEITES Y GRASAS, S. L.

(Sociedad escindida)

NETENERGI, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

La Junta General de Socios de «Reciclaje de Aceites y Grasas, Sociedad Limitada», celebrada el día 24 de julio de 2007, con el carácter de universal, aprobó por unanimidad la escisión parcial financiera de la totalidad de las participaciones que ostentaba en el capital social de la mercantil «Bionet Europa, Sociedad Limitada», y el traspaso de las mismas a la sociedad de nueva creación «Netergi, Sociedad Limitada», que adquiere por sucesión universal todos los derechos del patrimonio segregado, cuyo capital social estará representado por un número de participaciones sociales que se atribuirán a los socios de la entidad escindida de forma proporcional.

En consecuencia, la sociedad escindida continuará sus actividades, disminuyendo sus reservas voluntarias y su capital social en la cuantía necesaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus (Tarragona), 25 de julio de 2007.—Don Ángel José Solán Rodés y don Josep-Oriol Pellicer Figueras, Administradores mancomunados.—50.464.

1.ª 30-7-2007

REFORMAS Y FACHADAS PROCASA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Dña. María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 999/05, ejecución 86/06, seguidos a instancia de Fredy Misael Pinzón Gaona, contra la ejecutada «Reformas y Fachadas Procasa, Sociedad Limitada», se ha dictado Resolución de fecha 17-07-2007, en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar a la ejecutada «Reformas y Fachadas Procasa, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3.056,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 17 de julio de 2007.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—49.409.

REPARACIONES, COMERCIAL Y REPUESTOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Langreo, sin número, de Noreña, a las 12:00 horas del día 31 de agosto de 2007, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del día si-

guiente, día 1 de septiembre, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación en su caso de la propuesta de aplicación de resultados de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2006.

Tercero.—Reelección del Auditor de cuentas de la sociedad.

A partir de la presente convocatoria y en los términos establecidos en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

Noreña, 20 de julio de 2007.—El Administrador único, María Carmen García Meana.—49.876.

RESIDENCIAL CDV-16, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Residencial CDV-16, Sociedad Anónima, ha acordado convocar a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar, en Madrid, en el domicilio social sito en la calle Velázquez, número 90, en primera convocatoria, a las doce horas del día 11 de septiembre de 2007 y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 12 de septiembre de 2007.

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos que se adoptan.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derechos de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta por sí o representados, los titulares de acciones inscritas en su respectivo registro con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta.

Nota: Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General será celebrada en primera convocatoria.

Madrid, 25 de julio de 2007.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración, Juan Rosas Caruana.—50.830.

RETORGAL XXI, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

FUCHOSA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del art. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que el socio único de «Retorgal XXI, Sociedad Limitada Unipersonal» en decisión debidamente consignada en Acta de fecha 27 de junio de 2007, y el socio único de «Fuchosa, Sociedad Limitada Unipersonal», en decisión consignada asimismo debidamente en Acta con fecha 28 de junio de 2007, han aprobado la fusión de ambas sociedades consistente en la absorción de la sociedad «Fuchosa, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de su socio único, la Mercantil «Retorgal XXI, Sociedad Limitada Unipersonal», produciéndose la extinción de la sociedad absorbida, la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente, y la ad-

quisición, por sucesión universal, por parte de la sociedad absorbente, de los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello sin ampliación de Capital por la absorbente.

La fusión se efectúa de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día cuatro de julio de los corrientes, y sobre la base del Balance de fusión aprobado por cada una de las sociedades participantes, que es el cerrado el 31 de diciembre de 2006 en ambos casos. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será la del día siguiente de la fecha de los Balances de Fusión, esto es, el día 1 de enero de 2007.

Como consecuencia de la fusión se modifican los artículos 1.º y 2.º de los Estatutos de la Sociedad absorbente, al cambiarse su denominación social, de Retorgal XXI, Sociedad Limitada a Fuchosa, Sociedad Limitada, y se sustituye el actual objeto social de la sociedad absorbente por el de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Atxondo, 20 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Retorgal XXI, Sociedad Limitada Unipersonal y Secretario del Consejo de Administración de Fuchosa, Sociedad Limitada Unipersonal, Álvaro Aldámiz-Echevarría del Castillo.—49.872.

1.ª 30-7-2007

S. A. DE PROMOCIÓN Y EDICIONES (Sociedad absorbente)

EDILIBRO, S. L.

CIL MEDIA COMUNICACIONES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas Generales de Sociedad Anónima de Promoción y Ediciones; Edilibro, S.L., y CIL Media Comunicaciones, S.L., celebradas todas ellas el 30 de junio de 2007, se aprobó por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Sociedad Anónima de Promoción y Ediciones de las sociedades Edilibro, S.L. y CIL Media Comunicaciones, S.L. con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, que, en consecuencia, adquirirá y asumirá, respectivamente, los derechos y obligaciones que corresponden a las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 1 de junio de 2007, inscrito el 6 del mismo mes y en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 11 de junio, inscrito el 13 del mismo mes, según los cuales las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2007 y conforme a los Balances de Fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2006, los cuales fueron aprobados por las referidas Juntas.

Al ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones de las sociedades absorbidas, no procederá aumento del capital alguno en aquella, ni ha sido precisa la elaboración de los informes de los Administradores ni de los expertos sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de